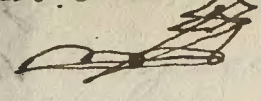


Valga p^a el Reyn. de S. M. el Sr. D. Fern. de Sotomayor



Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

Don Cristobal de Mexpetima y Selva ve-
cino de esta villa, ante S. por aquellavia
y forma que mejor endrò lugar, traya y
sin perjuicio de las degnas acciones, remedio
y recurso que me combengant, parecio y digo
que para componer y completar la cantidad
de ciento ochenta mil, ciento ochenta y siete
xx. s., que por causa de la contribucion es esta
ordin. de un r. y quartillo por cada vecino se
ha mandado exigir de los de esta villa, ha re-
mido a bien su junta de Gobierno carparame
y repartir treinta mil, que efectivam^{te}. se
me han mandado aprontar, avnq. con la
calidad de reintegro, segun lo acordare la Jus-
ta Suprema de la Capital. Justicia, a pe-
cudo en su defecto con apremio militar, co-
mo asi al Jurgado consta, y a mayor abun-
danti^{to}. lo instruye el mandam^{to}. de pago, q. se
lemnente, y para los efectos que may haya
lugar presente. No reconosciendome con

